

2. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

2.1.- Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico y/o profesional del mismo.

La Psicología como disciplina científica orientada al estudio de la conducta humana ha ido ampliando paulatinamente los contextos donde encuentra su aplicación. Así desde los ámbitos más tradicionales como el clínico, educativo o del entorno laboral también ha ido añadiendo otras áreas emergentes como el deporte, los servicios sociales, comunicación, *coaching* o tráfico. El desarrollo y consolidación de la Psicología como ciencia, y en tecnología aplicada, ha ido parejo con su necesaria implantación como Estudios Universitarios, no sólo en el Estado Español, sino en otros lugares de referencia a escala mundial.

La titulación de Grado en Psicología que nos ocupa, atiende al claro objetivo de surtir el mercado laboral de un profesional con capacidad para enriquecer y fortalecer cualquier tejido industrial, laboral, educativo o profesional de la salud mental. Su cada vez más integración en los diferentes equipos interdisciplinarios está motivada por la importancia del factor humano, motivacional y biopsicosocial en la optimización de una sociedad moderna y competitiva. A la vista de las evidencias que se recogen en esta memoria creemos que **queda claramente de manifiesto el interés que para el entorno socioeconómico y el Sistema Universitario Andaluz tiene la titulación propuesta.**

La Psicología en el ámbito académico y científico.

La Psicología como *disciplina científica*, nace a finales del siglo XIX, con los primeros laboratorios de Psicología Experimental, creados por Wundt y James en Europa y EE.UU., respectivamente. Y en apenas algo más de un siglo, su andadura académica y científica ha alcanzado estándares de capacidad y excelencia científica y académica.

Aunque desde principios del siglo XX ya había materias formativas relacionada con la Psicología en Facultades de Medicina, Ciencias y Filosofía. y Letras, es en 1968 cuando los estudios de Psicología adquieren el rango de titulación universitaria en las Facultades de Filosofía y Letras. Y en menos de diez años, con el incremento del número de alumnado matriculado en Psicología en España se estimuló la presencia de la titulación en el panorama universitario español. Además, el establecimiento oficial de seis áreas de conocimiento¹ directamente vinculadas a la Psicología introducidas por el RD 1888/1984 dentro del marco general de la Ley de Reforma Universitaria (LO 11/1983, de 25 de agosto), desvinculó definitivamente la Psicología de la titulación de Filosofía y Letras y la dotó de entidad propia. El posterior desarrollo normativo perfiló aún más la titulación, definiendo nuevos planes de estudios (RD 1497/1987), y creando la obtención de un único título propio como es el de "Licenciado en Psicología". Actualmente,

¹ Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; y Psicología Social



todos los países de la Unión Europea imparten estudios de Psicología. La mayoría de ellas ofertan títulos de Grado con contenidos curriculares de primer ciclo muy similares en todos los países.

Por otra parte, en relación a la *demanda para los estudios de Psicología en el territorio nacional*, según el análisis de los datos proporcionados por el Consejo de Coordinación Universitaria y por las propias facultades presentes en el Libro Blanco del Grado en Psicología (ANECA), la titulación de Psicología en los últimos cinco años presenta un nivel de demanda muy alto que se sitúa en término medio en casi 45.000 solicitudes vía inscripción universitaria. En lo que se refiere a la Universidad de Cádiz, en un reciente estudio prospectivo llevado a cabo por el Vicerrectorado de Planificación se ha estimado que la titulación más demandada por los jóvenes gaditanos es la de Psicología, produciéndose un éxodo a otras universidades, aproximadamente, de unos 140 estudiantes cada año.

La Psicología en el ámbito profesional.

La Psicología manifestó muy tempranamente su interés por el ámbito aplicado y la práctica profesional. Pero es en las últimas décadas cuando la Psicología ha experimentado un importante crecimiento, tanto por el número de profesionales de la misma como su presencia en diferentes ámbitos de actuación profesional. Los campos más importantes de ejercicio profesional de la Psicología en España han sido definidos por el actualmente Consejo General de Colegios de Psicólogos (CGCOP), en el trabajo "Perfiles profesionales del psicólogo". En este documento se indican los grandes ámbitos consolidados de ejercicio profesional (Psicología Clínica y de la Salud; Psicología de la Educación; Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y Psicología de la Intervención Social y Comunitaria), junto con otros nuevos campos emergentes ya mencionados anteriormente.

Actualmente existe un buen número de ámbitos de trabajo que requieren la titulación universitaria de Psicología. Así, en la legislación estatal la figura del psicólogo como profesional aparece recogida en: (A) La LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores., D.F. 3ª, apdo. 5; (B) El RD1774/2004, art.4.1 y 66, y (C) La Ley 39/2007 de la carrera militar, art. 39.

En el sector sanitario, el RD 183/2008 regula, en el anexo I, la exigencia del título universitario de Psicología para el acceso a la especialidad de Psicología Clínica (creada por el RD2490/1998 y recogida en la LO 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias). También aparecen referencias a las funciones profesionales propias del psicólogo, como la evaluación o la asistencia psicológica en diversas normas legislativas y reglamentarias como son las siguientes: [A] LO 10/1995 del Código Penal, art 88.1, D.T. 12ª; [B] LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, art.17.3 y 27.1; [C] Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, art. 3.1 y 7.4; [D] RD287/2002, art. 6.1 y 6.2; Ley 13/1982 de integración social de los discapacitados, art. 22; y [E] Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, art. 19.1.



Por último, en cuanto a la inserción laboral de los psicólogos, el *Libro Blanco* recoge datos sobre el perfil de los licenciados en Psicología y su inserción laboral, obtenidas de estudios realizados por varias universidades en la presente década. Es de destacar el hecho de que entre el 71% y el 80% de los estudiantes están trabajando cuando se les consulta tres años después de haber finalizado los estudios; además, aproximadamente el 50% están desarrollando alguna actividad laboral para la cual les ha sido requerida la titulación en Psicología. Según esta misma fuente, entre el 20 y el 25% de los licenciados y licenciadas en Psicología ocupan puestos de trabajo para los que se requiere titulación de nivel universitario. Es importante señalar que aproximadamente el 50% de los licenciados en Psicología realizan formación especializada de postgrado.

Si bien no se dispone de un número adecuado de estudios de inserción laboral, en el documento de la ANECA, la inserción laboral de los licenciados en Psicología presenta dificultades y problemas que hay que corregir. Sin embargo, hay otros aspectos importantes que se han tenido en cuenta en el diseño del nuevo grado, relacionados con el objetivo de mejorar las cifras y condiciones de inserción laboral, como, por ejemplo, la mejora de la formación práctica a lo largo de los estudios o la inclusión en el perfil de formación de competencias profesionales flexibles y relevantes. En este sentido, el *Libro Blanco* concluye que la mejor opción para incrementar las posibilidades de inserción laboral es un título de grado en Psicología de carácter **generalista**.

Los estudios de Psicología en la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz solo ha ofertado, hasta el momento, estudios de postgrado en Psicología. Más concretamente desde el Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz se han desarrollado desde 1996 los siguientes programas de doctorado y máster: [A] Programas de Doctorado "*Psicología de la Educación*" (bienios 1996/98, 1998/00 y 2000/02); [B] Programas de Doctorado "*Psicología*" (bienios 2002/04 y 2003/05); [C] Programa de Doctorado con mención de calidad del MEC "*Psicología de la Educación Aplicada a Contextos Escolares*" (bienio 2005/07); y [D]: dentro del Programa Oficial de Postgrado: "*Psicología, Educación y Desarrollo*", Máster europeo en *Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo*. (Desde 2006 a la actualidad). En todos los casos, y muy especialmente, en las distintas ediciones del Máster oficial europeo, la demanda ha sido siempre superior a la oferta. Concretamente, ante las 30 plazas ofertadas para el curso 2010-2011 hemos recibido un total de 117 solicitudes.

Por último, y en cuanto a la relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título, debemos destacar que el título de Grado en Psicología está pensado para su área de influencia socioeconómica básica que es la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien esperamos que el mayor número de alumnado provenga de la provincia. Los datos más relevantes que ponen de manifiesto la demanda socioeconómica de los estudios de Psicología viene avalada por: (A) La incorporación de los psicólogos, mediante convocatorias públicas; (B) En el ámbito privado se constata un aumento en la contratación de psicólogos por parte de empresas privadas, de muy diversa índole, básicamente por el carácter



multidisciplinar de la formación; (C) La creación de gabinetes de Psicología; (D) Aumento de la oferta de servicios concertados y públicos en el área de los Servicios Sociales, tales como: Mujer, Mediación, Maltrato, Tercera Edad, Drogodependencias, Inmigración, procesos de Calidad, de Atención al Ciudadano, o áreas de gestión de unidades de Trabajo Social; y (E) se consolidan los centrados en Trabajo y Recursos Humanos y Educativa e Infantil, así como en especialidades más novedosas (Psicología del Deporte o Intervención Psicosocial).

Se quiere llamar la atención que la relación entre lo académico y lo profesional en Psicología es una relación biunívoca según la cual, la academia capacita para la labor profesional pero, al mismo tiempo, las instituciones profesionales orientan y exigen una labor formativa que las instituciones universitarias deben proporcionar. Así, tanto asociaciones como colegios profesionales europeos, han sido, en las últimas décadas, agentes activos en la definición del proceso formativo del psicólogo. Este es el caso de las iniciativas de la "Federación Europea de Asociaciones de Psicología" (EFPA). Por ejemplo, la *European Network of Organizational Psychology*, que puso en marcha en 1998 un modelo de referencia para la especialidad de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones en Europa, actualizado recientemente ("*Benchmark*" para la Psicología publicado en 2007 por la *Quality Assurance Agency for Higher Education* de Reino Unido).

2.2.- Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

- Libro Blanco del título de Grado en Psicología². Madrid: ANECA, 2005
- Real decreto 861/2010³ que modifica al 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ficha técnica de la propuesta de título universitario de Grado según RD 55/2005⁴ de 21 de enero. MEC: 2005.
- RD 1428/1990⁵ de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel. BOE nº 278 de 20 de noviembre de 1990.
- Perfiles profesionales del Psicólogo. COP: 1998 <http://www.cop.es/perfiles/>
- Acuerdos de la Comisión Andaluza del Grado en Psicología formada por los decanos y directores de los centros que imparten la titulación de Psicología en las distintas Universidades Andaluzas.
- Guía de ayuda para la confección de la memoria de titulaciones según el programa VERIFICA (referida al CGC) de la Universidad de Cádiz.

² http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_psicologia_def.pdf

³ <http://www.mepsyd.es/mecd/titulos/files/rd-861-2010.pdf>

⁴

http://www.mec.es/educa/ccuniv/html/GRADO_POSGRADO/Documentos/T%EDtulo%20de%20grado%20en%20PSICOLOG%CD.pdf
<http://www.boe.es/boe/dias/1990/11/20/pdfs/A34360-34362.pdf>



A nivel internacional: [A] Proyecto Europsy⁵- The European Certificate in Psychology. European Federation of Psychology Associations (EFPA), 2005; [B] Psychology, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements⁶; [C] European Credit Transfer System⁷:

Otros ejemplos han sido: los Descriptores de Dublín ⁸ ; la European Qualification Framework for Lifelong Learning ⁹ ; Quality Assurance Agency for Higher Education de Reino Unido (2007)¹⁰; Education and Training 2010¹¹ y la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción. UNESCO¹².

2.3.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Con la finalidad de intercambiar información y experiencias académicas, promover el debate y la reflexión para la consecución del Plan de Estudios del nuevo Título de Grado en Psicología de la Universidad de Cádiz, se realizó un análisis de los colectivos que podrían aportar información relevante para el diseño del mismo y de los posibles procedimientos de consultas más adecuados. Con este objetivo se consultó a los diferentes estamentos externos e internos que pudieran estar relacionados con la nueva titulación; solicitándoles a cada uno de ellos que designara un representante para participar como miembro de la comisión asesora encargada de elaborar la propuesta de memoria para la verificación del Grado en Psicología de la Universidad de Cádiz.

Además, se ha contado con diversos referentes, por ejemplo: los señalados al final de este mismo capítulo y los criterios de diseños de los títulos de Grado en el marco del Real Decreto 861/2010, de 02/07/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y el “observatorio” del proceso de adaptación implementado por la citada Conferencia¹³. Los acuerdos adoptados por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Psicología en sus sesiones de julio y septiembre de 2008 en relación con la adscripción a Rama de Conocimiento y elaboración de módulo comunes que afectan al 75% de los créditos de la titulación, según prescribe el acuerdo adoptado al efecto por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU).

⁵ <http://www.efpa.be/doc/EuroPsyJune%202006.pdf>

⁶ <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Psychology07.pdf>

⁷ <http://www.unican.es/NR/rdonlyres/438313F2-8866-401D-AD73-1EDD5EC60B71/0/doc17.pdf>

⁸ <http://www.aqucatalunya.org/uploads/publicacions/butlletidigital/25/not7.htm>

⁹ http://ec.europa.eu/education/policies/educ/eqf/com_2006_0479_es.pdf

¹⁰ <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Psychology07.pdf>

¹¹ <http://ec.europa.eu/>

¹² http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion

¹³ <http://conferenciadecanospsicologia.inf.um.es/moodle/>



La Comisión General de Coordinación de Títulos de la Universidad de Cádiz aprobó la encomienda del nuevo Título de Grado en Psicología a la Facultad de Ciencias de la Educación el 21 de enero de 2010, lo que ratificó el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz el 27 de enero de 2010, trasladando formalmente a la Facultad de Ciencias de la Educación el encargo de la elaboración de la memoria de verificación del Título de Grado en Psicología de la Universidad de Cádiz. La propuesta de composición de la Comisión Asesora para la elaboración del Plan de Estudios del Título de Grado en Psicología fue aprobada por la Comisión de Evaluación de Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación el 6 de octubre de 2010. El 8 de octubre de 2010, la Junta de Facultad nombró la Comisión Asesora para realizar los trabajos encomendados por la Comisión de Evaluación de Planes de Estudios en relación con el título de Grado en Psicología.

Ambas Comisiones acordaron actuar conjuntamente, como Comisión Conjunta de Evaluación de Planes de Estudio y Asesora, desde su primera reunión de constitución, celebrada el 25 de octubre de 2010, reuniéndose regularmente para la aprobación de los diferentes capítulos de la memoria de verificación con el siguiente calendario: el 4 de noviembre, el 25 de noviembre, el 15 de diciembre y el 20 de diciembre de 2010, día en que se terminó la redacción de la presente memoria.

La composición de la Comisión Asesora ha sido la siguiente:

- Presidente: El Decano y la Secretaria, respectivamente, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- La Directora del Departamento de Psicología y un vocal en representación por cada una de las áreas de conocimiento del departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; y Psicología Social.
- Un vocal del Departamento de Neurociencias y otro del de Estadística de la UCA.
- Un representante del alumnado de la Licenciatura de Psicopedagogía y del Máster de Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo.
- Un representante del Consejo Social de la UCA y un representante del Personal de Administración y Servicios de la UCA.
- A dicha Comisión se incorporaron los siguientes representantes externos: Un representante del Colegio Oficial de Psicólogos: D. Jerónimo Acosta Quintero; un representante del Servicio Andaluz de Salud: D^a. Carmen Angosto Pastrana; un representante de los Equipos de Orientación Educativa de la Delegación de Educación

de la provincia de Cádiz: D. Ángel Veas Ruiz y un representante del Servicio Andaluz de Empleo: D. Juan Miguel de Pablo Urban.

La documentación relativa al proceso se encuentra custodiada en el decanato de la Facultad.



En su elaboración se ha tenido especialmente en cuenta:

- REAL DECRETO 861/2010 que modifica al 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Varios documentos de la ANECA: Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales V.3 de 08/01/2009 (Programa VERIFICA); Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales V.2 de 03/09/2008 (Programa VERIFICA) y Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (Programa AUDIT).
- Debates, conclusiones y acuerdos de la Conferencia de Decanos/as de Psicología de las Universidades Españolas relativos a los criterios de diseño de los títulos de Grado en el marco del RD 861/2010 que modifica al 1393/2007 (reuniones de septiembre y noviembre de 2007 y abril de 2008) y el “observatorio” del proceso de adaptación implementado por la citada Conferencia¹⁴. Acuerdos de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Psicología en relación con la adscripción a Rama de Conocimiento y elaboración de módulos comunes que afectan al 75% de los créditos de la titulación, según prescribe el acuerdo adoptado al efecto por el Consejo Andaluz de Universidades.
- Guía de ayuda para la confección de la memoria de titulaciones según el programa VERIFICA (referida al CGC) de la Universidad de Cádiz¹⁵.

2.4.- OBJETIVOS

El título de Grado en Psicología tiene como objetivo general dotar a la sociedad gaditana de una opción de formación universitaria en el ámbito de las Ciencias de la Salud que permita el desarrollo económico, social, científico y humanista de sus ciudadanos y organizaciones. Para esto se pretende impartir una docencia de calidad con la que se pueda obtener los mejores profesionales posibles adaptados a la realidad en la que desarrolla su actividad académica.

El objetivo general del Grado en Psicología es la formación de profesionales que cuenten en su haber con un amplio bagaje de conocimientos científicos. Dichos conocimientos deben permitirle analizar, interpretar, comprender y explicar el comportamiento humano. Asimismo, han de combinarse con las destrezas y habilidades básicas para analizar, valorar, evaluar e intervenir en los diversos contextos personales y sociales a lo largo del ciclo vital. En este sentido, el graduado en Psicología ha de poder aplicar los principios de la Psicología en el ámbito individual, grupal y de las organizaciones. Para conseguir estos objetivos deberá demostrar habilidades para:

- a) Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.

¹⁴ <http://conferenciadecanospsicologia.inf.um.es/moodle/>

¹⁵ <http://www.uca.es/centro/1C09/doc/comsiones-asesoras/guia-uca-memorias>



- b) Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- c) Promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones.
- d) Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.
- e) Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- f) Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- g) Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- h) Elaborar informes psicológicos en distintos ámbitos de actuación.
- i) Proceder de acuerdo a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

2.4.1.- Competencias generales y específicas.

La relación de competencias que han de adquirir los graduados, tras completar el periodo formativo, se ha concretado considerando los planteamientos del Libro Blanco de la ANECA, así como del RD 861/2010 por el que se modifica el RD 1393/2007 y de los acuerdos a nivel andaluz de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud. Asimismo, se han revisado todos los documentos y planes de estudio detallados en el apartado 2.2 de la presente memoria, así como las aportaciones de los agentes externos involucrados en la definición del título.

Las competencias seleccionadas aseguran una formación general, propia de un título de Grado en Psicología y garantiza, entre otras, las competencias básicas del Grado de acuerdo con lo que figura en el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior (MECES) y recoge el artículo 3.2 del anexo I del RD1393/2007. Todas estas competencias serán evaluadas según se expone en el apartado 5 de la presente memoria.

Este conjunto de competencias de carácter general y específico constituyen el **Perfil del Egreso** que resume de forma genérica las competencias que ha de tener el estudiante que supere con éxito el Plan de Estudios de la Titulación.

2.4.1.1.- Competencias generales.

La formación recibida durante el periodo formativo del Grado en Psicología ha de fomentar y desarrollar en el estudiante una serie de competencias genéricas o transversales, capaces de ser puestas en juego independientemente del ámbito profesional en el que desarrolle su tarea como psicólogo. El desarrollo de estas competencias se entiende desde un planteamiento de carácter global del título de Grado en Psicología, y no tanto dependiente de los bloques formativos particulares. Para este fin, resulta de especial importancia el establecimiento de procedimientos de coordinación y planificación conjunta entre los diferentes bloques de contenido que formarán parte del futuro Plan de Estudios.



Competencia general 1 (CG1). Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que definen a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Competencia general 2 (CG2). Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo en el ámbito de la Psicología; esto es, que estén capacitados para el desempeño profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Competencia general 3 (CG3). Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (dentro del ámbito de la Psicología) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

Competencia general 4 (CG4). Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones relacionadas con la Psicología a un público tanto especializado como no especializado.

Competencia general 5 (CG5). Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores, en el ámbito de la Psicología, con un alto grado de autonomía.

Asimismo, la UCA propone que todo egresado de la Universidad sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones considerada de especial relevancia en la sociedad del conocimiento y el aprendizaje a lo largo de la vida. Estas competencias genéricas de la UCA son las siguientes:

Competencia general 6 (CG6). Gestión de los procesos de comunicación e información. Desarrollo de competencias instrumentales para una interacción y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores, así como para un uso adecuado de las herramientas que permiten la comunicación y la gestión de la información mediada por tecnologías. a) Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa. B) Ser capaz de elaborar informes orales y escritos.

Competencia general 7 (CG7). Compromiso ético, especialmente relacionado con la deontología profesional. El tratamiento y funcionamiento ético individual es un valor indiscutible para la construcción de sociedades más justas y comprometidas. La universidad puede fomentar actitudes y valores éticos, especialmente vinculados a un desempeño profesional ético. Así a través del Grado en Psicología, la UCA promueve el conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.



2.4.1.2.- Competencias específicas.

Las competencias específicas del Grado en Psicología son las siguientes:

A. Conocimiento y comprensión de los conceptos y marcos históricos fundamentales para la formación en Psicología.

Competencia específica 1 (CE1). Ser capaz de describir, reconocer e interpretar adecuadamente los conceptos científicos y las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos, tanto en el ámbito de la normalidad como de lo psicopatológico.

Competencia específica 2 (CE2). Ser capaz de identificar los distintos modelos teóricos que explican los procesos psicológicos, discriminando sus funciones, características y limitaciones.

Competencia específica 3 (CE3). Ser capaz de identificar y comprender los principios, procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital, tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad, así como la relación de estos procesos evolutivos con la educación.

Competencia específica 4 (CE4). Ser capaz de utilizar los conocimientos sobre los procesos psicológicos y los principios básicos de la Psicología.

Competencia específica 5 (CE5). Ser capaz de identificar, discriminar y utilizar de forma pertinente al ámbito de la ciencia psicológica, los distintos diseños de investigación, procedimientos de formulación, contrastación de hipótesis e interpretación de resultados.

Competencia específica 6 (CE6). Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades psicológicas individuales, grupales e intergrupales.

Competencia específica 7 (CE7). Ser capaz de interpretar al ser humano en su dimensión biológica, antropológica, histórica, social y cultural.

Competencia específica 8 (CE8). Ser capaz de reconocer y valorar los distintos campos de aplicación de la Psicología, tanto los consolidados como aquellos que pudieran surgir para dar respuesta a demandas sociales y profesionales novedosas.

B. Evaluación psicológica, psicodiagnóstico y peritaje. Identificar las características relevantes de los individuos, grupos, organizaciones y los contextos en que se encuentran a través de los métodos propios de la profesión.



Competencia específica 9 (CE9). Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos, la estructura grupal, intergrupal, organizacional e interorganizacional, así como los principios de su funcionamiento.

Competencia específica 10 (CE10). Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y los organizacionales.

C. Desarrollo de productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos.

Competencia específica 11 (CE11). Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.

D. Intervención psicológica: prevención, tratamiento y rehabilitación.

Competencia específica 12 (CE12). Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de la intervención básico en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento) en los diferentes contextos.

Competencia específica 13 (CE13). Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos en los diferentes ámbitos de la Psicología.

Competencia específica 14 (CE14). Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios en función de los diferentes contextos, ser capaz de utilizar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios, y saber proporcionar retroalimentación a los mismos de forma adecuada y precisa.

Competencia específica 15 (CE15). Saber aplicar las estrategias adecuadas en cada momento de la intervención, en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación) en los diferentes contextos.

E. Evaluación de programas e intervenciones, productos y servicios.

Competencia específica 16 (CE16). Saber planificar e implementar la evaluación de los programas y las intervenciones.

Competencia específica 17 (CE17). Conocer distintos métodos de evaluación y psicodiagnóstico en los distintos ámbitos de la Psicología, y ser capaz de describir y medir variables y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales, así como obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.

Competencia específica 18 (CE18). Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.



Competencia específica 19 (CE19). Saber elegir las estrategias de recogida de información para obtener indicadores de efectividad, eficacia y eficiencia.

2.4.1.3.- Competencias transversales.

Además de estos conocimientos y habilidades, la formación de Grado en Psicología supone la adquisición de una serie de competencias transversales. Así, se propone que en el nivel de Grado en Psicología se desarrollen las siguientes capacidades:

Competencia transversal 1 (CT1). Saber sintetizar información.

Competencia transversal 2 (CT2). Resolución de problemas y toma de decisiones.

Competencia transversal 3 (CT3). Adoptar razonamiento crítico y autocrítico ante las decisiones y actuaciones realizadas.

Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento.

Competencia transversal 4 (CT4). Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs).

Competencia transversal 5 (CT5). Gestionar y organizar de forma pertinente la información atendiendo a los objetivos e hipótesis propuestas.

Competencia transversal 6 (CT6). Gestionar la recogida de datos y el trabajo con los mismos utilizando las TICs.

Competencia transversal 7 (CT7). Realizar informes, generar los documentos y las presentaciones que se requieran maximizando las oportunidades que proporcionan las TICs.

Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles. En la sociedad del conocimiento se presta especial atención a las potencialidades del trabajo en equipo y a la construcción conjunta de conocimiento, por lo que las competencias relacionadas con el trabajo colaborativo son particularmente relevantes. El Grado en Psicología de la UCA formará a los estudiantes en adquirir:

Competencia transversal 8 (CT8). Disponer de habilidades para coordinarse en el trabajo de otros.

Competencia transversal 9 (CT9). Ser capaz de negociar de forma eficaz.



Competencia transversal 10 (CT10). Adquirir habilidades para la mediación y resolución de conflictos.

Competencia transversal 11 (CT11). Desarrollar habilidades para coordinar grupos.

Competencia transversal 12 (CT12). Desarrollar habilidades de liderazgo.

2.4.2. Otras competencias complementarias para el desarrollo curricular.

2.4.2.1.- Competencias lingüísticas.

La Universidad de Cádiz está en proceso de definición de una política lingüística que contemple distintas facetas del aprendizaje de idiomas y aporte una respuesta a los requisitos idiomáticos exigidos en los nuevos títulos de Grado. El primer paso para ello es el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010 sobre “Política Lingüística de la Universidad de Cádiz”. Esta política lingüística toma como referente principal el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MECRL) y realiza, entre otras, las siguientes acciones:

- Define los niveles a alcanzar en un segundo idioma, especialmente en inglés, en cada Grado. Este nivel podrá ser revisado periódicamente por si procede su ajuste a un nivel distinto.
- Determina los procedimientos para acreditación de nivel, tomando como referencia principal el MCERL.
- Promueve la inclusión de actividades y recursos de aprendizaje de idiomas, dentro de las materias propias del título, para contribuir al desarrollo de las competencias idiomáticas del alumnado.
- Contempla la opción de incluir asignaturas o partes de asignatura impartidas en una segunda lengua.
- Contempla la opción de elaboración y presentación del Trabajo o Proyecto Fin de Grado en una segunda lengua, como una de las vías posibles para acreditar el nivel requerido, si no se ha acreditado con anterioridad.
- Contempla el diseño de proyectos de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera, así como programas de aprendizaje avanzado que se desarrollarán en función de los recursos disponibles.

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2010 establece que para alcanzar este requerimiento de capacitación en lenguas extranjeras se deberá atender a alguno de los siguientes procedimientos:



- Mediante pruebas de acreditación de nivel ofertadas con periodicidad adecuada por el CSLM.
- Mediante la superación de cursos del CSLM vinculados a niveles concretos del MCERL.
- Mediante la superación de asignaturas incluidas en los planes de estudios oficiales cuyos resultados de aprendizaje y procedimientos de evaluación de competencias idiomáticas orales y escritas se correspondan con los niveles establecidos en el MCREL.
- Mediante el reconocimiento de acreditaciones de nivel expedidas por otras instituciones, nacionales o extranjeras, según la tablas establecidas y actualizadas y publicadas periódicamente.
- Mediante estancias de movilidad internacional en las que el estudiante haya superado en un semestre al menos 18 créditos en asignaturas impartidas en la lengua a acreditar, y cuenten con informe favorable del Centro.
- Mediante la realización y defensa del Trabajo de Fin de Grado en el idioma a acreditar, contando con evaluación favorable de un profesor de dicho idioma sobre las competencias orales y escritas de uso de dicha lengua.

2.4.2.2.- Competencias en otros valores.

El Grado en Psicología impartido en la Universidad de Cádiz asume el compromiso de impulsar a través de la formación que imparte valores que tiene incorporados la UCA como institución entre sus fines, así como los que se contemplan en el marco legal para las instituciones de Educación Superior, y los acordados para la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Consejo Andaluz de Universidades. De acuerdo con ello, a través de la planificación docente anual, se incluyen actividades formativas relacionadas con aspectos como:

1. Valores democráticos. Cooperación, solidaridad y cultura de la paz. Compromiso con el desarrollo humano y con la equidad. Interculturalidad e inclusión social.
2. Sostenibilidad y compromiso ambiental. Uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.
3. Principio de Igualdad entre mujeres y hombres. Respeto a la diversidad.
4. Responsabilidad social de empresas e instituciones. Códigos de conducta profesional.
5. Conocimiento del entorno social relativo a los estudios. Conocimiento del entorno profesional. Conocimiento del contexto de la profesión vinculada al título de Grado en Psicología en el mundo.
6. Diseño para todos y accesibilidad universal.
7. Cultura emprendedora.



2.4.3.- Relación entre los bloques de contenidos formativos comunes obligatorios y las competencias para la formación en Psicología.

Las competencias generales y transversales anteriormente expuestas se entienden desde un planteamiento de carácter global del título de Grado y todos los bloques formativos particulares contribuirán a su desarrollo.

Se considera que el bloque de contenidos formativos de *Iniciación a la actividad profesional* contribuiría a desarrollar en mayor o menor medida todas las competencias específicas. En el capítulo 5 se presenta el mapa de competencias en el que se relaciona el resto de los bloques formativos comunes y las competencias específicas que cada uno contribuye a desarrollar

